

CREACIONES PUEYO, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de junio de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía, sin haber lugar al reparto de adjudicación del deber social resultante, para cuyo fin se aprobó también, por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería.....	0,00
Total activo.....	0,00
Pasivo:	
Fondos propios.....	0,00
Total pasivo.....	0,00

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 30 de junio de 2008.—El Liquidador-Presidente del Consejo de Administración, Rafael Pueyo Erlanz.—61.033.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE VIVIENDAS CON SERVICIOS INTEGRALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en la Notaría de Don Luis Sanz Rodero, sita en la calle Hermosilla número 31 - 2.º derecha de Madrid, el día 4 de diciembre de 2008, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora al día siguiente, caso de ser necesaria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, y de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio dos mil siete. Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance cerrado con fecha 30 de septiembre de 2008, a efectos de la reducción de capital.

Tercero.—Reducción del capital social en 45.150 euros, por condonación de dividendos pasivos.

Cuarto.—Reducción del capital a cero euros, como consecuencia de las pérdidas acumuladas, por tanto por debajo del mínimo legal.

Quinto.—Ampliación de capital con cargo a créditos de socios —vencidos, líquidos y exigibles— y, en su caso, para los accionistas que no sean acreedores de la sociedad, mediante desembolso en efectivo metálico.

Sexto.—Autorización al administrador para modificar el artículo de los Estatutos Sociales que corresponda, a fin de ajustarlo a los términos efectivos de las reducciones y ampliación de capital.

Séptimo.—Acción de responsabilidad contra administradores.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social la información relativa a esta Junta, así como a solicitar su entrega o envío gratuito. La Junta se celebrará con asistencia de Notario, en su despacho, con toda probabilidad en primera convocatoria.

Paracuellos del Jarama (Madrid), 22 de octubre de 2008.—La administradora única, Ana María Gosálvez Cordero.—61.040.

DESARROLLOS URBANOS COSTA VERDE, S. L.**(Sociedad escindida)****LIQUIVESA, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta general universal de socios de la entidad «Desarrollos Urbanos Costa Verde, Sociedad Limitada» ha acordado el día 17 de octubre de 2008, su escisión parcial a favor de la sociedad de nueva creación denominada «Liquivesa, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Los socios y acreedores tienen derecho a pedir el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, solicitándolo al domicilio social de la entidad, sito en Santander, Cantabria, calle Isabel II, número 23, 1.º A. Los acreedores pueden ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes a partir de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, a 20 de octubre de 2008.—Don Antonio Gorriarán Laza, Secretario del Consejo de Administración de Desarrollos Urbanos Costa Verde, Sociedad Limitada.—61.410. 2.ª 29-10-2008

DIGEC, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****DIGEC TERMINI 62, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que el día 30 de junio de 2008, el Accionista Único de Digec, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el Accionista Único de Digec Termini 62, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) acordaron la fusión de las referidas compañías, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—Agustí Montal i Costa, Presidente del Consejo de Administración de Digec, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y de Digec Termini 62, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—61.412. 2.ª 29-10-2008

DOLORES MARTÍN REYES*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1324/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Marcelino Díez García se ha dictado auto de fecha 09/10/08 por el que se declara a la ejecutada Dolores Martín Reyes en situación de insolvencia legal total por importe de 5.440,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—61.017.

EN ALZA EDITORIAL, S. L.**EN ALZA CORPORACIÓN INICIATIVAS EMPRESARIALES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 15-10-08 en el procedimiento de ejecución número 106/07 seguido a instancia de doña Marta Carrasco Seral, contra En Alza Editorial, S.L., y En Alza Corporación Iniciativas Empresariales, S.L., sobre Cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar a los ejecutados En Alza Editorial, S.L., y En Alza Corporación Iniciativas Empresariales, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 88.808,56 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar al ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—60.706.

ENFESE, S. A.*Convocatoria de Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que, con carácter extraordinaria, se celebrará en el domicilio social, calle Guzmán el Bueno, número 4 (artículo 109 de la Ley de Sociedades Anónimas), el día 2 de diciembre del año en curso, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o en su caso, el día 3 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Presentación del plan de la sociedad.

Segundo.—Ratificación de nombramiento de Presidente y Consejeros Delegados.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración y al Consejero Delegado, para la adquisición de acciones de la sociedad, según el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegación de facultades en cualquier miembro del Consejo para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación sometida a la aprobación de la Junta.

Así mismo, tienen derecho a examinar en el domicilio social dicha documentación (artículo 21.2 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Sevilla, 21 de octubre de 2008.—El Presidente, Pedro Parías Merry.—61.759.

ESPARTINAS 2, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del órgano de administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Ma-